

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 71 Martes 23 de marzo de 2010 Sec. IV. Pág. 29535

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9996** OVIEDO

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:
- 1.º Que en el procedimiento número 64/2010, por auto de fecha 19 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos y Construcciones Roza, Sociedad Limitada, con CIF B-33485327, con domicilio y cuyos principales intereses lo tiene en Calle Ildefonso Sánchez del Río, número18, primero C, Pola de Siero.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos La Voz de Asturias.

Oviedo, 19 de febrero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100015508-1